



Resolución de Decanato **116 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14.069/2024. TENER POR APROBADO LOS GASTOS EN CONCEPTO DE HONORARIOS ABONADOS EN EL AÑO 2025 A LA LIC. MARÍA CECILIA CARDOZO POR TAREAS DE ASESORAMIENTO BRINDADAS A ÉSTA UNIDAD ACADÉMICA, EN EL MARCO DE LA ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA.

De: Ingeniería - Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas



Salta,
07/04/2026

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita el abono de honorarios a la Lic. Cecilia Cardozo por tareas de asesoramiento a esta Unidad Académica en el Proceso de Acreditación de las carreras de Ingeniería Química, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME convoca para su acreditación a todas las carreras de Ingeniería, indicándose por Decretos vigentes, que las carreras de grado serán acreditadas por la CONEAU cada tres (3) o seis (6) años.

Que a través de RESFC-2023-492-APN-CONEAU#ME se modifica el artículo 4º de la resolución antes nombrada.

Que el Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior -CPRES Noroeste tiene como fecha límite el 15 de diciembre de 2025, para la presentación del formulario CONEAU Global con la respectiva autoevaluación.

Que los comprobantes presentados cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación, encontrándose los mismos agregados al presente expediente;

Que por lo antes expuesto fue necesario contar con el asesoramiento de la Lic. María Cecilia Cardozo, durante el año 2025, para preparar lo requerido por la CONEAU;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado los gastos en concepto de honorarios abonados en el año 2025 a la Lic. María Cecilia CARDOZO - D.N.I. N°29.164.527, por la suma total de \$ 3.365.229,33 (Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 33/100) por tareas de asesoramiento brindadas a esta Unidad Académica, en el marco de la Acreditación de las carreras de Ingeniería.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 3.365.229,33 (Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 33/100) al presupuesto de la sub sub unidad 23.004.006: DECANATO, especificadas en los INOP N°55/25 – 112/25 – 178/25 – 260/25 – 325/25 – 366/25 y 431/25.

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y siga a Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FJC/vg

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa